

DIEGO DE VALERA Y LA QUERELLA DE LAS MUJERES: CONTRA LA “NUEVA SECTA” DE MISÓGINOS

DIEGO DE VALERA AND THE WOMAN QUESTION: AGAINST THE "NEW SECT" OF MISOGYNISTS

ANA VARGAS MARTÍNEZ*

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Resumen: En este artículo se analiza los argumentos en defensa del sexo femenino que Diego de Valera expone en su obra *Defensa de virtuosas mujeres* (1444), escrita en el contexto hispánico del siglo XV en el marco de la Querella de las Mujeres. La obra, junto con otras de igual índole, surge del ambiente cortesano y está dedicada a la reina de Castilla, María de Aragón (1403-1445), primera mujer de Juan II de Castilla (1405-1454), que tuvo una implicación directa en la Querella de las Mujeres. Es la misma reina quien solicita a importantes intelectuales de su corte, como el caso de Valera, la composición de

textos en defensa del sexo femenino para responder a los ataques misóginos, orales y escritos, que circulaban en su corte. Y a lo que nuestro autor denomina la “nueva secta” de calumniadores y maldicientes del sexo femenino, cuyas opiniones considera propias de hombres ignorantes. Al igual que en otras defensas, la intencionalidad de su escrito se ve claramente expresada en el propio título de la obra manifestando abiertamente su postura dentro del debate.

Palabras clave: Querella de las Mujeres, Diego de Valera, siglo XV, defensa de las mujeres.



* Otra versión de este artículo en Vargas Martínez (2016).

Abstract: His article analyzes the arguments in defense of the female sex that Diego de Valera exposes in his work *Defensa de virtuosas mujeres* (1444), written in the Hispanic context of the fifteenth century in the framework of the Querella de las Mujeres. The work, along with others of the same kind, arises from the courtly atmosphere and is dedicated to the Queen of Castile, Maria of Aragon (1403-1445), first wife of John II of Castile (1405-1454), who had a direct involvement in the Women's Quarrel. It is the queen herself who requests important intellectuals from her court, such as the Valera case, the composition of writings in defense of the female sex to respond to misogynist attacks, oral and written, that circulated in her court. And what our author calls the "new sect" of slanderers and revilers of the female sex, whose opinions he considers to be those of ignorant men. As in other defenses, the intentionality of his writing is clearly expressed in the title of the work itself by openly expressing his position within the debate.

Keywords: Woman Question, Diego de Valera, Fifteenth Century, women defense.

1. Introducción

Defensa de virtuosas mujeres (hacia 1444) de Diego de Valera, junto con *Triunfo de las donas* (1439-1441) de Juan Rodríguez de la Cámara y *Virtuosas e claras mugeres* (1446) de Álvaro de Luna, forma parte de los tratados escritos en defensa de las mujeres que se producen a mediados del siglo XV en la Península Ibérica, y más en concreto en la corte castellana de Juan II (1404-1456) y de la reina María (1403-1445), María de Aragón, primera esposa de este monarca.¹ En esta corte están presentes ampliamente las ideas humanistas y se produce un gran desarrollo cultural (Gómez Redondo, 2002) —tanto el rey como la reina muestran un gran interés en las letras—, por lo que se convierte en definitiva en una corte letrada. Es precisamente en esta corte y, sobre todo, antes de la muerte de la reina María, que va a tener lugar el primer episodio de la Querella de las Mujeres en la Península Ibérica. Iniciándose así la escritura en defensa de las mujeres con el claro objetivo de contestar a las acusaciones de los maldicientes y calumniadores del sexo femenino. Es este momento cuando se produce un mayor número de obras en un menor periodo de tiempo (entre 1438-1446), constituye, por tanto, el momento estelar en el contexto hispánico en cuanto a producción de defensas, ya que en ninguna otra ocasión, a lo largo de los siglos que dura la controversia, se produce una situación similar.

Generalmente, las obras en defensa de las mujeres dentro del contexto de la Querella surgen como reacción a escritos misóginos o, por utilizar los términos de la época, surgen como respuestas a los calumniadores y maldicientes del sexo femenino, por eso siempre toda ella tendrá un carácter polémico. En la

¹ Existe diferentes títulos sobre estas obras, entre todos ellos, cito solo la monografía de Julio Vélez Sainz (2015).

Península Ibérica, en la Corona de Aragón primero y en la corte castellana poco tiempo después, estaban circulando obras como el *Corbaccio* (hacia 1355)², de contenido fuertemente misógino y misógamo, como se sabe, del italiano Giovanni Boccaccio (1313-1375), que en la España de la época aparece como una autoridad incuestionable (Vigier, 1992: 405). Pero el caso más notorio en la corte de Juan II y la reina María es el de Alfonso Martínez de Toledo, capellán de Juan II y arcipreste de Talavera, por su tratado *Arcipreste de Talavera*, una importante obra de carácter rotundamente misógino,³ más conocido como el *Corbacho*, precisamente por su similitud con la del anterior autor. Es importante señalar que antes de que compusiera su obra, Martínez de Toledo ya difundía sus diatribas y vituperios contra las mujeres a través de los sermones que como capellán del rey predicaba en la corte (Mañero, 1992: 140), en la que empezó a vivir en 1431 cuando fue nombrado con ese cargo, y en la que al parecer permaneció el resto de su vida. Su obra fue ampliamente conocida en la Castilla del siglo XV.

La presencia y circulación en el entorno cortesano de una misoginia acérrima da sentido a lo que hace ya unos años María del Pilar Oñate señaló en su trabajo pionero sobre *El feminismo en la literatura española* (1938): que un movimiento antifemenino se había instalado en la corte de la reina María y de Juan II y que este venía dado sobre todo de la mano del propio capellán del rey. Este movimiento (que venía sucediendo al menos desde mediados del siglo XIII y que se propaga en la Península Ibérica al igual que en otros lugares de Europa) (Zavala, 1993: 32),⁴ se había instalado en el mismo centro de gestión de la vida la Corte, espacio de sociabilidad por excelencia y en el que estaban presentes mujeres y hombres. Y será también desde ese mismo espacio -físico, político y simbólico-

² Obra conocida y traducida al catalán ya a finales del siglo XIV y poco tiempo después vertida también en castellano.

³ La influencia, o al menos el conocimiento, de algunos escritores como el catalán Bernat Metge, así como de traducciones como las del *Corbaccio*, serán de gran importancia en la configuración de su pensamiento. Pero la fuente principal en la que el autor basa su tratado se encuentra, ante todo, en *Tractus de amore*, también fuertemente misógino y misógamo (Mañero, 1997:17).

⁴ Existen numerosas aportaciones de cómo se manifiesta este movimiento en las letras hispánicas a lo largo de los siglos XIII, XIV y XV. Entre la abundante bibliografía existente, cito solo dos referencias: Lacarra (1986: 339-361) y Goldberg (1983: 67-83). En gran parte de los escritos misóginos se intenta mostrar la maldad natural de las mujeres, cuestión que no solo concierne al ámbito hispánico. Escritos como *Las lamentaciones de Matheolus* y, en particular, la segunda parte del *Roman de la Rose*, de Jean de Meun, obras a las que explícitamente responde Christine de Pizan, suponen iniciar (o continuar) una fuerte corriente de menosprecio hacia las mujeres y también al matrimonio. Todo ello reafirma la teoría de la polaridad de los sexos a la que se refiere Prudence Allen (1997, 2002), que triunfa a partir de mediados del siglo XIII.

desde donde se alce la voz para contestar a esa “nueva secta” de maldicientes del sexo femenino como los denomina Diego de Valera.⁵

La obra de Martínez de Toledo al parecer causó un tremendo malestar en la mismísima reina María y en otras mujeres de los ambientes palaciegos, por lo que, junto con sus damas y otras damas de la corte, decide dar respuesta, poniéndose ella misma al frente del movimiento que a partir de esos momentos se inicia en la corte castellana en defensa del sexo femenino.⁶ La reina solicita a los más reconocidos “letrados” de su corte que se impliquen frente a los ataques de los maldicientes, e “invita a tomar partido por las ultrajadas virtudes del bello sexo a los más doctos varones de su corte” (Amador de los Ríos, 1865: 265). Diego de Valera, intelectual y político de prestigio, será precisamente uno de los que responda a la solicitud de la reina implicándose en la defensa de las mujeres.

2. Diego de Valera: un intelectual y político en defensa de las mujeres

Al igual que Diego de Valera, la mayoría de los autores contemporáneos que participan en la Querrela de las Mujeres⁷ son hombres que están inmersos en la vida de la corte. Algunos de ellos tienen, además, en mayor o menor medida, una notoria dimensión pública, lo que confiere a sus discursos una trascendencia social, política y simbólica. En ese sentido, cabe señalar a poetas e intelectuales que gozaron de gran celebridad en su tiempo tales como el ya mencionado Juan Rodríguez de la Cámara y Juan de Mena, este último autor del prólogo a *Virtuosas e claras mugeres* de Álvaro de Luna. Políticos como el condestable de Castilla Álvaro de Luna, una de las figuras políticas más relevantes de la primera mitad del siglo XV castellano, y, sobre todo, Alonso de Cartagena, que desarrolló un relevante papel como embajador de Castilla en el Concilio de Basilea (1431-1449, un hecho relevante de la época), fue obispo de Burgos y uno de los intelectuales más valorados de su tiempo.

⁵ Las palabras de Valera tienen una resonancia en nuestro presente, pues, aun salvando las distancias, podemos hablar de una nueva secta de maldicientes del sexo femenino presente en nuestro contexto cultural. Esto es, aquellos que con tanta virulencia y menosprecio critican y atacan a las mujeres en general y a las feministas en particular, sobre todo a través de un medio tan actual como son las redes sociales, aunque no solo.

⁶ Sobre la implicación de la reina María en la Querrela de las Mujeres me he ocupado en otros lugares (Vargas Martínez, 2000, 2011, 2016).

⁷ Me refiero a los autores que toman partido dentro de la controversia por la defensa de las mujeres, y que son las voces masculinas, dentro de la Querrela de las Mujeres, las que particularmente me interesan.

En lo concerniente a Diego de Valera, su vida es bien conocida.⁸ Intelectual y político de prestigio, fue perfecto modelo de hombre de *armas y letras* tan presente y valorado en el cuatrocientos. La combinación de fuerza y saber, esto es: “armas y letras”, o por su otra formulación conocida, “pluma y espada”, forma parte del nuevo ideal cortesano que se está articulando en la época como consecuencia de las transformaciones sociales, políticas y culturales que están teniendo lugar. En efecto, el tópico *sapientia et fortitudo* pasó al Renacimiento adoptando la forma de tratado sobre los ideales cortesanos (Curtius, 1995: 256-258; Russell, 1978: 207-240). Valera representa a la perfección ese nuevo ideal a lo largo de su longeva vida, murió hacia 1488 cuando contaba 76 años de edad, lo que le permitió ser testigo de los tres reinados sucesivos que se dieron en Castilla en el siglo XV, el de Juan II, Enrique IV y el de los Reyes Católicos. Nacido en Cuenca, en 1412, de origen converso (Rodríguez Puértolas, 1996: 22), Valera tomó el apellido de su madre, María Valera (hija de Juan Fernández de Valera, regidor conquense). Su padre, Alonso Chirino, fue médico de cámara de Juan II de Castilla. Huérfano de madre siendo un niño, Valera se crio con su familia materna, su padre se casó por segunda vez, y a la edad de quince años, en 1429, entró como doncel en la corte del príncipe Enrique (más tarde Enrique IV) y en 1431 fue armado caballero. En la corte, Valera tuvo la oportunidad de vivir el gran desarrollo de las letras fomentado por Juan II y la reina María. Se casó con María de Valencia y con ella fue padre de un hijo y dos hijas.

Especial atención merecen sus viajes y misiones diplomáticas que llevó a cabo por Europa, viajes que contribuyeron decisivamente en su formación personal e intelectual. Al regresar a Castilla, Juan II le otorgó el título de Mosén, tal vez un calco del francés “*Monseigneur*”, y tras varios viajes a Francia y Borgoña, Valera se convirtió en un auténtico francófilo (*Dictionary of Literary Biography*, 2004: 259). Especialmente relevante para la cuestión que se trata en estas páginas es su estancia y relación en esta última corte, vinculada como es sabido con Christine de Pizan, y no es aventurado suponer que en sus viajes y estancias hubiera podido conocer las obras de la autora francesa. Por otra parte, en la corte borgoñesa fue muy admirado y, como refiere Charity Cannon Willard, gozó de cierto prestigio, varias de sus obras fueron traducidas al francés (*Dictionary of Literary Biography*, 2004: 259; Serrano, 2010:109-126).

Por encargo de Juan II, Diego de Valera se desplazó a Dacia (Dinamarca), a continuación, se dirigió a Inglaterra y después a Borgoña, regresando a Castilla hacia 1443-1444. En los años del reinado de Juan II y de la reina María, la parte de su vida que más me interesa señalar, Valera consiguió un gran prestigio como intelectual versado en historia, que traerá a colación en *Defensa de virtuosas mujeres*, mitología, etiqueta y como especialista en asuntos relacionados con las

⁸ Una revisión minuciosa y extensa sobre la biografía de Valera ha sido llevada a cabo por Cristina Moya García (2009, XXI-XLIII), de quién recojo algunos de los datos que expongo a continuación.

virtudes que deben tener príncipes y caballeros. Autor de varios tratados de dimensión política y moral e historiador -fue también cronista de los Reyes Católicos- una constante en sus obras es la preocupación por las cuestiones sociales y el comportamiento del individuo en la sociedad (Di Camillo, 1996: 61). En sus escritos abordó temas y debates candentes en la sociedad de su época, un ejemplo de ello es precisamente su obra *Defensa de virtuosas mujeres*, con la que interviene en una cuestión de primer orden en esos momentos como es la Querrela de las Mujeres.

3. *Defensa de virtuosas mujeres*: una respuesta a los maldicientes

...nunca lo quiera Dios, que yo sea de vuestro crimen participante.

En la obra *Defensa de virtuosas mujeres*, escrita en forma de carta dirigida a un amigo, en prosa y lengua vernácula,⁹ Valera va a responder directamente a las tesis misóginas, recurriendo para ello a argumentos de filósofos, de las Sagradas Escrituras, literarios e históricos, que no difieren sustancialmente de los que, en mayor o menor medida, son utilizados por otros autores de obras similares (aunque, como es lógico, se distinguen, entre otras cosas, en su elección, forma de exposición o finalidad). En estos argumentos, como iremos viendo, Valera nombra figuras como Séneca, que ocupa un lugar central en su argumentación, Aristóteles, Boecio, san Agustín, Isidoro de Sevilla, Egidio Romano o los poetas Ovidio y Boccaccio, entre otros.

La obra da comienzo con la dedicatoria que el autor hace a la reina María, aparece después el “exordio al amigo”, y a continuación se expone el contenido propiamente dicho de la obra. En esta pueden establecerse los siguientes apartados: respuesta a los fundamentos de los maldicientes del sexo femenino - núcleo central del texto y en el que básicamente voy a centrar mi atención-, respuesta a los filósofos y respuesta a los poetas. El texto termina con la despedida de Valera a su amigo, que constituye la conclusión del tratado, que está abundantemente anotado por el autor, introduce 61 notas (o glosas) distribuidas a lo largo del escrito, con una extensión que dobla al propio relato (Rodríguez Velasco, 2007: 25-47). Al igual que en otras defensas, la intencionalidad del escrito se ve claramente expresada en el título y es mencionada directamente por el autor en su dedicatoria a “la muy excelente e muy ilustre prinçesa doña María, reina de Castilla e de León.”

⁹ Una de las formas que adoptan los textos escritos en la Querrela de las Mujeres es precisamente la carta. No obstante, en el caso de Valera la forma epistolar no es exclusiva de esta obra, sino que es la que presentan igualmente el resto de sus tratados (Valera, 1983:18-19). Por otra parte, escribir en prosa y lengua vernácula es igualmente una característica de los textos de la Querrela.

Como yo fuesse çertificado, muy ínclita [ilustre] Reina e Señora, aver algunos que de la femenil naçión generalmente detraen, movido con zelo de verdat pensé la temerosa diestra esforçar, constriniéndola por entrañal sentimiento, romper el silencio a la péñola [pluma] [y la presente obra escribí] (Valera, 2009: 229).¹⁰

Más explícito aún lo manifiesta en su segunda nota -titulada *Espusición*- que hace al final de la dedicatoria, en la que el autor da una explicación general de la naturaleza de su tratado. En primer lugar, alude al motivo por el que escribe la obra afirmando que es el de poner por escrito lo que había sostenido muchas veces verbalmente. A continuación apunta que él escribe como si hablara con un amigo al cual le interesa mucho saber cuáles son las conclusiones de los maldicientes, definiendo así, en segundo lugar, la identidad de su interlocutor. En tercer lugar, sostiene que la materia de su texto es sátira (sátiro es hablar alabando virtudes y denostando vicios) pues todo su hablar, dice el autor, se refiere a la alabanza de las virtuosas mujeres y a denostar la viciosa condición de aquellos que generalmente maldicen a todas, no sabiendo hacer ninguna diferencia entre la luz y las tinieblas. Finalmente, expone de nuevo cuál es la finalidad de su obra, que, dicho brevemente, es la de no dar crédito a los maldicientes (251-254). Así como evidenciar las mentiras de los argumentos en los que estos se apoyan, una cuestión que el autor resalta a lo largo de su obra.

Como decía, Séneca es una de las figuras centrales que trae a colación Valera para sus argumentos y será precisamente por el filósofo cordobés que inicie su defensa propiamente dicha. Dice el autor, tres son las sentencias en las que se sustentan los calumniadores del sexo femenino: primera, en un dicho de Séneca¹¹ que escribió en sus *Proverbios*: es buena la mujer cuando claramente es mala; segunda, “como todo el linaje humano sea tanto flaco que no podemos resistir las tentaciones” y es verdad que las mujeres son por naturaleza más débiles que los hombres, mucho menos podrán ellas resistirlas; tercera, “que a lo menos por pensamiento” no hay ninguna mujer que no sea adúltera. Valera relata cómo en muchas ocasiones había oído estas sentencias y cómo tuvo que sujetar su lengua para no entrar a discutir con los calumniadores del sexo femenino, pues sería ponerse a su mismo nivel (231).

¹⁰ En adelante cito de esta edición y cuando sea necesario indico solo el número de página (s) entre paréntesis dentro del propio texto.

¹¹ La figura de Séneca era muy conocida en el ambiente cultural de la corte de Juan II y la reina María. Alonso de Cartagena llevó a cabo una a compilación de algunos dichos de Séneca relacionados con las mujeres (Olivetto, 2020: 69-77), y, al parecer, Cartagena tuvo una influencia en *Defensa de virtuosas mujeres* de Diego de Valera (Accorsi, 2010).

Valera no ataca a los maldicientes con la misma vehemencia que lo hace Juan Rodríguez de la Cámara en *Triunfo de las donas* (Vargas Martínez, 2013, 2016), pero no por ello su crítica es menos audaz. Básicamente, la hace, como he comentado, desautorizando sus criterios, que considera producto de “ignorantes”, de aquellos influenciables que se creen, sin detenerse a reflexionar más, cualquier cosa que se les diga. Es decir, que no tienen ningún tipo de sabiduría, de conocimiento y que son fácilmente traídos a cualquier opinión. Unas palabras que, salvando las distancias y por motivos diferentes, no puedo dejar de comparar con el fenómeno tan extendido en la actualidad de las conocidas y abundantes *fake news* (noticias falsas), aunque se trate de un ejemplo extremo.

Acusar de ignorantes a los maldicientes no es una nimiedad en esos momentos, puesto que se trata de una época en la que se está dando un incremento del valor social de la cultura. El propio Valera es un claro ejemplo de ese nuevo modelo de caballero cortesano en el que se conjuga “pluma y espada”. El autor, haciendo un alarde de erudición, va a refutar cada una de las sentencias mencionadas apoyándose en la experiencia, en autores de la Antigüedad clásica, del mundo cristiano, entre otros, e incorporando asimismo ejemplos de mujeres que funcionan explícitamente como argumentos dentro del debate, un método habitual en este tipo de textos.

Respecto a la primera sentencia, el autor responde que, o bien los maldicientes no entienden lo que Séneca quiere decir, o bien Séneca no es consecuente con sus principios, puesto que es una generalidad que el propio filósofo ha criticado en otros de sus textos. Añade que, en cualquier caso, “Séneca no fue evangelista”, para que por fuerza haya que creer todo lo que asevera. Al igual que muchos otros filósofos, también él puede equivocarse. Y muchos de los filósofos -añade-, entre las cosas buenas que dijeron, algunas escribieron dignas de reprensión, como así lo afirma el propio san Agustín. Así pues -apunta finalmente el autor-, se puede concluir que no todo lo que dijeron los filósofos estaba bien, y en lo que dijeron mal no debemos seguirlos (232-234). Este argumento, y no será el único, tiene cierta similitud con el expresado por Christine de Pizan en *La Ciudad de las Damas*, quien a través de la dama Razón dice: “Ciertamente, tú pareces creer que todo cuanto afirman los filósofos es artículo de fe y que no pueden equivocarse”, y para dar más fuerza a esta opinión pone el ejemplo de que el propio Agustín, y otros doctores de la Iglesia, critican y refutan ciertos pasajes de Aristóteles, llamado el “Príncipe de los filósofos” (Pizán, 1995: 9).

En cuanto a la segunda -que como todo el linaje humano es débil no puede resistir las tentaciones-, manifiesta que es una creencia totalmente falsa y contraria a la fe católica, puesto que, si no pudiéramos resistir las tentaciones, dónde estaría el libre albedrío, de lo cual se habla y existen pruebas en la Santa Escritura. De ello se deduce que esta opinión no solamente es falsa, sino que resulta irrisorio fundar una creencia sobre tan débiles cimientos. Además está la propia razón por la que podemos distinguir las virtudes de las maldades, siendo responsabilidad nuestra actuar bien o mal. Pero si la virtud no fuera suficiente

para refrenar las tentaciones está la “gracia” que Nuestro Señor nos da con la cual las podemos vencer. Que esta virtud ha sido ejercitada tanto por las mujeres como por los varones es algo que está demostrado. En apoyo a su argumentación, cita ejemplos de mujeres (gentiles, judías y cristianas) de las que desataca sus cualidades morales, sobre todo la virginidad y la castidad, cuyas vidas narra en notas, no en el texto.¹² Valera comenta que le gustaría que aquellos que tanto maldicen al sexo femenino se fijaran en todos los ejemplos que de virtuosas mujeres ha nombrado, y que se encuentran tanto en las historias como en la Santa Escritura, lo cual nadie que se diga cristiano puede negar. Conociendo todo esto, dice el autor, vergüenza debería darles a los mezquinos maldicientes que, cegados por la ignorancia (de nuevo acude el autor a esta descalificación) y loca malicia, calumnian a todas las mujeres (239).

Sin hacer distinción entre los sexos, Valera continúa con el asunto de la castidad, a la que considera una gran virtud tanto para las mujeres como para los hombres, pues en ninguna de las cuatro leyes de las que se habla en la Santa Escritura (de Naturaleza, de Codicia, de Escritura y de Gracia), afirma el autor, se dice que las mujeres estén más obligadas que los hombres a ser castas y no cometer adulterio. Es importante tener en cuenta estas palabras del autor, pues, como es sabido, la castidad ha sido impuesta principalmente a las mujeres dentro del orden socio-simbólico patriarcal y su no cumplimiento ha sido sancionado con dureza en sus leyes.¹³ Pero además, continuando con el mismo asunto, apunta el autor que no fue por las leyes que se encuentran en las Sagradas Escrituras que la mujer fuera más condenable, sino que fue por una nueva ley establecida por los hombres, por la cual pensaron engañar a las mujeres (prohibiendo a las mujeres lo que consideraban menos condenable para ellos) (287-288). Esta afirmación del autor aunque se trate de una tibia denuncia, es una llamada de atención sobre el hecho de cómo los hombres pueden hacer una ley favorable a ellos y totalmente desfavorable a las mujeres (lo que en la actualidad se considera una ley sexista). Ley de “engaño” que, por otra parte, y en ello pone gran atención nuestro autor, quebranta la ley y la autoridad de las Escrituras. Autoridad irrefutable en su época.

Valera va a finalizar su segunda respuesta exponiendo de forma palmaria su rechazo a los calumniadores de las mujeres, así lo expresa:

[...] que calle yo, me mandaes: *nunca lo quiera Dios, que yo sea de vuestro crimen participante*, que si mi pluma algo podrá, con todas mis fuerzas trabajaré

¹² Para mayor profundidad sobre los ejemplos femeninos (Vargas Martínez, 2016: 193-219)

¹³ La castidad femenina es uno de los conceptos determinante del orden socio-simbólico patriarcal, que tiene su sentido o se define en relación con (o en función de) la práctica de una “heterosexualidad obligatoria”, a una sexualidad femenina exclusivamente reproductiva. El concepto de “heterosexualidad obligatoria” fue definido por Adrienne Rich (1996) a finales de la década de los años setenta del siglo pasado.

yo en escripto poner lo que vos, por sola malicia, so disimulación pasastes callando (240).¹⁴

Con estas palabras, el autor va más allá de una respuesta a los misóginos de su época, pues, públicamente reprueba los comportamientos de su propio sexo y manifiesta que como hombre no quiere formar parte de esos comportamientos. Una postura valiente y valorable tanto en su tiempo como hoy. Una vez más, puede apreciarse la vigencia de sus opiniones, a pesar de la distancia entre su época y la nuestra.

Continuando con las sentencias, la tercera citada en la que se basan los maldicientes expuesta por Valera, que se refiere a que no hay ninguna mujer que no sea adúltera por lo menos de pensamiento, responde que eso mismo que los maldicientes utilizan para probar la maldad de las mujeres, lo utiliza él para probar su virtud. La prueba de la virtud es, por supuesto, indica el autor, que cuando aparece la tentación esta es resistida, como así lo afirma Isidoro de Sevilla en su libro *De sumo bono*, capítulo cuarto. Y a la que nuestro autor añade que si no hubiera tentación las mujeres no podrían demostrar su virtud (241), completando así su argumento, al tiempo que aporta ejemplos de mujeres que fueron tentadas y nunca vencidas, que son la prueba irrefutable de lo que afirma. Finaliza la contestación de esta última sentencia señalando que no cree necesario aportar más evidencias que lo ya dicho y lo que la experiencia diaria nos demuestra.

Acabadas de refutar las tres sentencias aludidas, Valera debe rebatir una nueva conclusión alegada por los calumniadores del sexo femenino: que todas las virtudes de las que se habla se refieren a mujeres del pasado, no a las del presente. Esto da pie al autor para hablar de lo que también es para él una cuestión importante, como intelectual y a la que prestó gran atención, la historia. Valera señala que las mujeres de su época están hechas de la misma materia que las de antes y afirma que si los ejemplos de “loables mujeres” del presente son menos, es por culpa de los escritores que silencian los hechos loables para que poco a poco caigan en el olvido. Concluye diciendo que resulta vergonzoso que tales hechos se olviden y que los escritores serán considerados negligentes por las generaciones futuras. Lo que hoy podríamos considerar una denuncia de una historia androcéntrica en la que, como se sabe, se ocultan a las mujeres y sus hechos. Valera entiende que la experiencia, “que es madre de todas las cosas”, es la que nos muestra la existencia de muchas mujeres virtuosas en “este nuestro tiempo”. Solo esto, sigo con la opinión del autor, debería ser suficiente para que los calumniadores abandonaran sus falsas opiniones que son la causa de muchos males (243-244). Una vez más, las palabras de Valera tienen vigencia en la actualidad. Pues las falsas opiniones y comportamientos misóginos sabemos, por la experiencia de cada día, los males que pueden causar, y causan, a las mujeres.

¹⁴ La cursiva es mía.

Las dos últimas cuestiones que Valera reseña son los dichos de filósofos que hablaron mal de todo el linaje femenino y los poetas. En cuanto a los primeros, indica el autor, que cuando hablan de las virtudes de las mujeres lo hacen en comparación con la más alta de las vidas: la contemplativa, no porque las mujeres sean malas en sí. Quien dice mal de las mujeres, sostiene Valera, lo hace de sí mismo, puesto que los hombres son hijos de mujeres, así pues, estos ignorantes y maliciosos deben pedir perdón humildemente.

Respecto a los poetas, el autor reprende a Ovidio y Boccaccio por lo que en sus libros escribieron en contra de las mujeres y que tanto mal causó. Reprocha a Boccaccio que escribiera tantas falsedades del sexo femenino en su *Corbacho*. Precisamente él, que anteriormente había escrito un libro titulado *De claras mujeres*. No obstante, en la recriminación que Valera hace a ambos poetas, realiza una distinción entre ellos. Mientras que en Boccaccio encuentra una motivación –que siendo un hombre ya mayor una mujer no accedió a su deseo-, aunque ello no le disculpa, en el caso de Ovidio no ve justificación alguna a lo que escribe en su libro *Ars Amandi* sobre las mujeres. Valera termina su discurso rogando al muy querido amigo que siga trabajando para que la claridad y excelencia de las nobles mujeres no quede denigrada, ni mancillada, por la malicia y falso juicio de los maldicientes (247-249).

Finalmente, el autor pide al amigo que no olvide que es hijo de mujer y que esta fue la que con tanto trabajo le trajo en su seno y le cuidó en su infancia y adolescencia. cuestiones que a pesar de ser conocidas, alguna incluso resulta un hecho obvio, los autores que participaron en la Querrela de las Mujeres en defensa del sexo femenino, al menos lo que al cuatrocientos se refiere, creen necesario, como aquí hace Valera, recordarles a los calumniadores del sexo femenino. Esto es, que tomen en consideración todos los grandes beneficios que se les debe reconocer y agradecer a las mujeres, el primero y más importante es el de ser las generadoras de la vida humana.

Como apuntó hace ya un tiempo Adrienne Rich en su célebre obra *Of Woman Born* (1976) (*Nacida de mujer*, 1996: 45-46): “La vida humana de este planeta nace de la mujer. La única experiencia unificadora, innegable, compartida por mujeres y hombres, se centra en aquellos meses que pasamos dentro del cuerpo de una mujer, desarrollándonos”. Hay algo que sugiere –continúo con las palabras de Rich– “que la mente masculina ha estado siempre obsesionada con la idea de la dependencia de una mujer para vivir: el esfuerzo constante del hijo por asimilar, compensar o negar el hecho de que “ha nacido de mujer””. Compensar el hecho de que han nacido de mujer es lo que en cierto sentido hacen los autores como así formula Valera, que expresa esta aseveración al final de su obra como parte de su argumento culmen del porqué los maldicientes deben sentirse avergonzados de que las mujeres sean mancilladas (250).

4. La virtud: una cuestión central en la obra valeriana

Retomando la cuestión de la virtud y la importancia en la obra de Valera, hay que señalar que no es un tema exclusivo de nuestro autor, sino que, en mayor o menor medida, se encuentra en otros autores de obras similares, sobre todo del cuatrocientos. Como señaló Prudence Allen (1997:1-2) el tema de la virtud es una de las cuestiones en las que se ha configurado el armazón filosófico para definir la identidad sexual ya desde la antigüedad griega. La autora señala las cuestiones sobre las que ya los presocráticos definen el concepto de mujer y de hombre y se focalizan en torno a cuatro categorías que Allen resume en: opuestos, generación, sabiduría, virtud (*opposites, generation, wisdom, virtue*). A partir de estas categorías se formulan las siguientes preguntas:

Primera: ¿Las mujeres y los hombres son opuestos o iguales?

Segunda: ¿Cuál es la función de mujeres y hombres en la reproducción humana?

Tercera: ¿Tienen las mujeres y los hombres las mismas o diferentes capacidades para el conocimiento?

Cuarta: ¿Tienen las mujeres y los hombres las mismas o diferentes virtudes?

Son cuestiones que se encuentran en el debate de la Querrela de las Mujeres -en ocasiones formuladas de igual forma o similares-, formando parte de los temas sobre los que se discute. Hay que tener presente que cuando se inicia la Querrela, periodo de transformaciones económicas, políticas, culturales y también simbólicas, se está definiendo (o redefiniendo) la identidad sexual. Esto es, qué son las mujeres y qué son los hombres y qué lugar deben ocupar dentro de esa nueva sociedad que se está configurando. En *Defensa de virtuosas mujeres*, el autor trata en especial la cuestión referida a la virtud y, como se ha visto en páginas anteriores, argumenta en ese sentido y, además, aporta una lista de mujeres virtuosas como prueba indiscutible de ello.

La tradición de listas o catálogos de mujeres, que conocemos como “mujeres ilustres”, se origina en la Antigüedad. Plutarco (1987) es precisamente el primero que inicia la aclamación pública de los actos virtuosos de las mujeres en su catálogo *Virtudes de mujeres* con el que hace perdurar la fama de un buen número de mujeres de la Antigüedad. Para el historiador griego la virtud es una cualidad que se da por igual en los dos sexos, y ambos pueden dar pruebas memorables de ello. Esta tradición es retomada por el movimiento humanista con Boccaccio, cuya obra *De mulieribus claris* (1360) tuvo una importante trascendencia a partir del siglo XV en tratados políticos de defensa de las mujeres -inscritos en el contexto de la Querrela- como los que surgen en la corte de la reina María y Juan II de Castilla, y en tratados de carácter pedagógico, moral y de otra índole.

Para Valera mujeres y hombres tienen igual capacidad ante el ejercicio de la virtud. Afirmación que se aleja de los postulados de destacadas figuras tales como la del teólogo, filósofo y doctor de la iglesia Alberto Magno, para quien “las mujeres son menos aptas para la virtud que los varones” (Saranyana, 1997:119). Así como de las de Isidoro de Sevilla que, en sus *Etimologías*, identifica la palabra “vir” con “vis” y “virtus”, concluyendo que esto debe reflejar el hecho de que hay más fuerza moral en el hombre que en la mujer (Archer y Riquer, 1998: 92-93). Valera por su parte advierte que la naturaleza ha provisto tanto a mujeres como a hombres de igual capacidad para usar y ejercitar la virtud, obrar bien o mal no depende de la naturaleza, depende del libre albedrío.

La cuestión de las virtudes (y los vicios) tuvo gran interés en el siglo XV, prueba de ello es la proliferación de escritos y traducciones que se llevan a cabo sobre este asunto. La atención que se le presta no es una cuestión que deba ser reducida a los escritos en defensa de las mujeres, sino que coincide con el interés general que existe sobre el asunto en la sociedad cuatrocentista. Se trata, pues, y es importante tenerlo presente, de un tema muy en boga en la época, un tema que responde a un interés y una preocupación social. Valera, por ejemplo, trata el tema en varios de sus escritos (Basualdo Miranda, Maurín, Atencio Santander, 2003-2004: 105-116), y lógicamente en su *Defensa de virtuosas mujeres*, donde, siguiendo a Egidio de Roma, describe prolíficamente las cuatro clases de virtudes que este autor distingue en el *Regimiento de príncipes*: teologales (fe, esperanza y caridad), cardinales (justicia, prudencia, fortaleza y templanza), intelectuales (son las ciencias especulativas: Filosofía Natural y Racional, Metafísica, Matemática y Geometría) y corporales, que son las fuerzas que naturalmente tenemos. Estas virtudes, indica Valera, unas nos vienen dadas por naturaleza y otras son ganadas por nosotros, por tanto no debemos ser loados por las que nos vienen dadas, como tampoco denostados por su mengua. Las virtudes teologales nos vienen dadas completamente por naturaleza, parte son dadas por la gracia de Dios y parte por el entendimiento y discreción del hombre y su elección. En cuanto a las intelectuales -sigo con la exposición que hace Valera- son engendradas en nosotros y son acrecentadas por el estudio (se adquieren por la educación, “por doctrina”), en cambio, las cardinales no están presentes en el ser humano por naturaleza, aunque sí tenemos inclinación hacia ellas, sino que son adquiridas por la práctica de obras virtuosas. Todo ello lo expone el autor remitiéndose y citando explícitamente la *Ética* de Aristóteles (260-261).¹⁵

¹⁵ La *Ética* de Aristóteles tiene una gran presencia en las obras hispánicas del siglo XV tanto en los tratados de autores profemeninos como en tratados de otra índole. La obra aristotélica era muy conocida en la corte de Juan II y de la reina María, bien por vía directa, o a través de las obras de otros autores. Especialmente relevantes son en este sentido *Regimiento de príncipes*, de Egidio Romano, y *Livre du Trésor* de Brunetto Lattini. Ambos autores incorporan en sus obras las ideas aristotélicas sobre la virtud y ambos textos tienen una gran difusión y son conocidos en la Península Ibérica ya desde el siglo XIII.

Como ya se ha visto a lo largo de estas páginas, la virtud es la cuestión central en la obra de Valera y, en particular, la castidad, que considera una gran virtud tanto para las mujeres como para los hombres.

Conclusión

Este trabajo se centra en los argumentos en respuesta a la misoginia que da Diego de Valera en el contexto de la Querrela de las Mujeres, que tiene lugar a mediados del siglo XV en el contexto hispánico, en particular, en la corte castellana. La opción política que Valera toma dentro de la Querrela de las Mujeres responde a una solicitud de la propia reina María, que se va implicar para dar respuesta al movimiento antifemenino instalado en los círculos más elevados del poder, la corte. La corriente profemenina, en la que participa el autor, que se produce en esos momentos y el éxito que tiene en las letras hispánicas, surge de una contingencia política nueva que está relacionada con la implicación de las mujeres en el debate y su interés de crear opinión favorable a su sexo frente a la misoginia.

En esa línea van los argumentos que Valera expone en *Defensa de virtuosas mujeres*. Argumentos que tienen el objetivo de desenmascarar y denunciar las falsedades en que los misóginos sustentan sus opiniones; no hay que dar crédito a esas opiniones, que el autor considera de hombres ignorantes. Y, sobre todo, está la posición de Valera que reprueba los comportamientos de su propio sexo, es decir, los comportamientos de aquellos hombres calumniadores y maldicientes del sexo femenino que tanto mal producen. No quiere, y el autor lo dice abierta y claramente, participar de lo que estos hombres representan.

Muchos de los argumentos expuestos por Valera contra la misoginia que se da en su época, siguen teniendo vigencia en nuestros días a pesar de tratarse de contextos histórico muy diferentes. Pues la misoginia, con sus cambiantes formas y su mayor o menor violencia en la expresión, ha llegado hasta nuestros días. Los argumento y actitud expresados por el autor en favor de las mujeres son política y simbólicamente importantes, tanto en la época de Valera como en la nuestra. Asimismo, también es significativo que haya hombres que declaren públicamente no querer participar de la violencia contra las mujeres, y la misoginia es, sin lugar a duda, una forma de violencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Amador de los Ríos, José (1865): *Historia crítica de la literatura española*, vol. VI. Madrid: Imprenta a cargo de José Fernández Cancela [ed. facs. Madrid, Gredos, 1969].
- Archer, Robert y Riquer, Isabel de (1998) (ed.): *Contra las mujeres. Poemas medievales de rechazo y vituperio*. Barcelona: Quaderns Crema.

- Allen, Prudence (1997): *The Concept of Woman. I: The Aristotelian Revolution, 750 BC-AD 1250*. Cambridge: Ed. William Eerdmans.
- Allen, Prudence (2002): *The Concept of Woman. II: The Early Humanist Reformation (1250-1500)*. Michigan: Ed. William B. Eerdmans.
- Basualdo Miranda, Hugo Roberto; Maurín, María del Carmen; Atencio Santander, Ángel Alfredo (2003-2004). "Consideraciones sobre las virtudes en Mosén Diego de Valera". *Studia Hispanica Medievalia* VI/48-49, 105-116.
- Accorsi, Federica (2010). "La influencia de Alfonso de Cartagena en la Defensa de virtuosas mujeres de Diego de Valera". En Gamba Corradine, Jimena y Bautista Pérez, Francisco (ed.). *Estudios sobre la Edad Media, el Renacimiento y la temprana Modernidad (15-23)*. San Millán de la Cogolla: CiLengua.
- Dictionary of Literary Biography* (2004), vol. 286: *Castilian Writers 1400-1500*, Domínguez Frank A.; Greenia, George (ed.). Farmington Hills, MI: Gale.
- Curtius, Ernst Robert (1995): *Literatura europea y Edad Media Latina*, trad. Margit Frenk Alatorre y Antonio Alatorre, vol. 1 (pp. 256-258). Madrid: Fondo de Cultura Económica de España.
- Di Camillo, Ottavio (1996). "Las teorías de la nobleza en el pensamiento ético de Diego de Valera". En Rodríguez Puértolas, Julio; Di Camillo, Ottavio; Díez Borque, José María; Monedero Bermejo, Miguel Ángel: *Mosén Diego de Valera y su tiempo* (pp. 47-81). Cuenca: Instituto "Juan de Valdés" /Ayuntamiento de Cuenca.
- Goldberg, Harriet (1983): "Sexual Humor in Misogynist Medieval Exempla". En Miller Beth: *Women in Hispanic Literature. Icons and Fallen Idols* (pp. 67-83). Berkeley/Los Ángeles/Londres: University of California Press.
- Gómez Redondo, Fernando (2002): *Historia de la prosa medieval castellana, III: Los orígenes del Humanismo. El marco cultural de Enrique III y Juan II*. Madrid: Cátedra.
- Lacarra, María Jesús (1986). "Algunos datos para la historia de la misoginia en la Edad Media". En *Studia in honrem prof. Martí de Riquer*. Vol. I (pp. 339-361). Barcelona: Quadens Crema
- Mañero, Sara (1997): *El arcipreste de Talavera de Alfonso Martínez de Toledo*. Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y estudios toledanos, Diputación Provincial de Toledo.
- Mañero, Sara (1992). "El Arcipreste de Talavera: el público cortesano como elemento configurador". En Beltrán, R., Canet. J.L., Sirera, J.L. (eds.): *Historias y ficciones: Coloquio sobre la literatura del Siglo XV. Actas del Coloquio Internacional organizado en el Departamento de Filología Española de la Universitat de Valencia* (pp. 131-140). Valencia: Departamento de Filología Española.

- Monedero Bermejo, Ángel (1996): *Mosén Diego de Valera y su tiempo*. Cuenca: Instituto "Juan de Valdés" /Ayuntamiento de Cuenca.
- Moya García, Cristina (2009): *Edición y estudio de la "Valeriana" ('Crónica abreviada de España' de Mosén Diego de Valera)*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Olivetto, Georgina D. (2020). "Alonso de Cartagena en el "Tractado de las mugeres"". *Hispania Sacra*, 72 (145), 69-77.
- Oñate, María Pilar (1938): *El feminismo en la literatura española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Pizán, Cristina de (1995): *La ciudad de las Damas*, trad. de Marie -José Lemarchan. Siruea: Madrid
- Plutarco (1987): "Virtudes de mujeres". En Íd., *Obras morales y de costumbres (Moralia)*, III (pp. 259-316) trad. Mercedes López Salvá introd. y notas por Mercedes López Salvá y María Antonia Medel. Madrid: Gredos.
- Rich, Adrienne (1996). "Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana", traducción María-Milagros Rivera Garretas. *Duoda. Revista de Estudios feminista* 10, 15-45; 11, 13-37.
- Rich, Adrienne (1996): *Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución*, trad. de Ana Becciu. Madrid, Cátedra.
- Rodríguez Puértolas, Julio (1996): "Mosén Diego de Valera: ideología y poesía". En Rodríguez Puértolas, Julio; Di Camillo, Ottavio; Díez Borque, José María; Monedero Bermejo, Miguel Ángel: *Mosén Diego de Valera y su tiempo* (pp.13-46). Cuenca: Instituto "Juan de Valdés" /Ayuntamiento de Cuenca.
- Rodríguez Velasco, Jesús D. (2007). "Autoglosa: Diego de Valera y su Tratado en defensa de virtuosas mujeres". *Romance Philology*, 61/1, 25-47.
- Russel, Peter (1987). "Las armas y las letras en la lengua castellana: para una definición del humanismo español del siglo XV". En *Temas de la Celestina* (pp. 207-240). Ariel: Barcelona.
- Saranyana, Josep-Ignasi (1997): *La discusión medieval sobre la condición femenina (siglos VIII al XIII)*. Salamanca: Universidad Pontificia.
- Serrano, Florence (2010). "Figures autoriales et figures du pouvoir: Valera et Rodríguez del Padrón à la cour de Bourgogne". *Cahiers d'études hispaniques medievales*, 33,109-126.
- Valera, Diego de (1983): *Tratado en defensa de las virtuosas mujeres*, ed. de M^ª Ángeles Suz Ruiz, pról. de Francisco López Estrada. Madrid: El Archipiélago.
- Valera, Diego de (2009): *Defensa de virtuosas mujeres*, ed. de Federica Accorsi. Pisa: Edizioni ETS.

- Vargas Martínez, Ana ((2000): “Lo que está vivo puede llegarnos. Una lectura desde la diferencia sexual de los tratados escritos por hombres en favor de las mujeres (Corona de Castilla, siglo XV)”. En Bertrán Tarrés, Marta; Caballero Navas, Carmen; Cabré i Pairet, Montserrat; Rivera Garretas, María-Milagros; Vargas Martínez, Ana, *De dos en dos. Las prácticas de creación y recreación de la vida y la convivencia humana* (pp.81-101). Madrid: Horas y Horas.
- Vargas Martínez, Ana (2011). *La Querella de las Mujeres en los reinos hispánicos. Los tratados en defensa de las mujeres (siglo XV)* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid: España.
- Vargas Martínez, Ana (2013). “Sobre los discursos políticos a favor de las mujeres (El *Triunfo de las donas* de Juan Rodríguez de la Cámara)”. *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 20. nº2, 263-288.
- Vargas Martínez, Ana (2016): *La Querella de las Mujeres en España. Tratados hispánicos en defensa de las mujeres (siglo XV)*. Madrid: Editorial Fundamentos.
- Vélez Sainz, Julio (2015): *La defensa de la mujer en la literatura hispánica. Siglos xv-xvii*. Madrid: Cátedra.
- Vigier, Françoise (1992): *Recherche sur le roman sentimental espagnol (vers 1440-1548), vol. II* (Tesis doctoral microfilmada). Université de París III. Sorbonne Nouvelle: Francia.
- Zavala, Iris M. (1993): “Las formas y funciones de una teoría crítica feminista. Feminismo dialógico”. En Díaz Diocaretz, Myriam e Zavala, Iris M. (coords.). *Breve historia feminista de la literatura española (en lengua castellana)*. I. *Teorías feministas: discursos y diferencias* (pp. 13-76). Madrid: Anthropos /Comunidad de Madrid.